



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/825
27 de julio de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

CARTA DE FECHA 26 DE JULIO DE 1999 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR LOS REPRESENTANTES PERMANENTES DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA,
TAYIKISTÁN Y UZBEKISTÁN ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Por la presente tenemos el honor de transmitir el texto del comunicado conjunto sobre la reunión de trabajo de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán, firmado el 16 de julio de 1999 en Tashkent (véase el anexo).

Le agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) S. LAVROV
Embajador
Representante Permanente de
la Federación de Rusia ante
las Naciones Unidas

(Firmado) R. ALIMOV
Embajador
Representante Permanente de la
República de Tayikistán ante
las Naciones Unidas

(Firmado) A. VOHIDOV
Embajador
Representante Permanente de
la República de Uzbekistán
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Comunicado conjunto sobre la reunión de trabajo de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán, celebrada en Tashkent el 16 de julio de 1999

El 16 de julio de 1999 se celebró en Tashkent una reunión de trabajo de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán.

Durante la reunión, que transcurrió en un ambiente práctico y constructivo, se examinaron cuestiones relacionadas con la puesta en práctica de las disposiciones de la Declaración sobre la cooperación multifacética de la Federación de Rusia, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán, firmada por los Presidentes de los tres Estados el 12 de octubre de 1998.

Los Ministros subrayaron la importancia de los acuerdos establecidos en la Declaración para el fortalecimiento de las relaciones entre los tres países, el desarrollo de sus relaciones en las esferas económica, humanitaria y de otra índole y la interacción en múltiples planos en la esfera internacional en pro de la garantía de la paz, la seguridad y la estabilidad en la región.

Se logró un entendimiento común relativo a los mecanismos de cooperación en las esferas previstas en la Declaración, incluidos contactos periódicos en forma trilateral entre los jefes de los departamentos encargados de la política exterior, al igual que otros departamentos interesados, consultas mutuas a distintos niveles, en particular sobre las cuestiones de la resistencia a la propagación del extremismo agresivo religioso y de otra índole y la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada transfronteriza y el tráfico ilícito de estupefacientes y armas.

En el marco del examen de la problemática de actualidad en la región del Asia central, los ministros propugnaron la intensificación de las gestiones internacionales a los efectos de la cooperación ulterior a la estabilización duradera en Tayikistán sobre la base del Acuerdo General sobre el establecimiento de la paz y la concordia nacional en este país, firmado en Moscú el 27 de junio de 1997, y el desarrollo de la economía y la esfera social de Tayikistán.

Los ministros tomaron nota de la importancia de la estrecha coordinación de las actividades que contribuyan a la pronta cesación del conflicto y a un arreglo político en el Afganistán. Las partes se basan en que el camino a la paz en el Afganistán pasa a través de un diálogo constructivo entre los grupos beligerantes bajo el patrocinio de las Naciones Unidas y con la activa contribución de los Estados interesados, con el objeto de crear un gobierno de coalición ampliamente representativo. En este contexto, se tomó nota de la gran importancia de la reunión que está por celebrarse en Tashkent del "Grupo de vecinos y amigos del Afganistán" (el Grupo "seis más dos"), que podrá impartir un impulso constructivo a las gestiones internacionales de establecimiento de la paz en el Afganistán.

Se ratificó la posición de principio de las partes en lo relativo a la necesidad de resolver las cuestiones contenciosas y los conflictos que surjan en el mundo contemporáneo exclusivamente por medios políticos, sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas y las normas generalmente reconocidas del derecho internacional, preservándose incondicionalmente la función central del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la resolución de los problemas de la seguridad internacional y regional.

(Firmado) I. IVANOV
Ministro de Relaciones Exteriores
de la Federación de Rusia

(Firmado) T. NAZAROV
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Tayikistán

(Firmado) A. KAMILOV
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Uzbekistán

Tashkent, 16 de julio de 1999
